



Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2013.-

NUM. 1115 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario a la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, por 2 días, que se harán efectivo con fecha 2 y 3 de enero de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde